

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
CENTRO INNOVO

**APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN
DE EMPRENDIMIENTOS DEL
PROGRAMA "FROM LAB TO MARKET
3 LLAMADO ESPECIAL"**

SANTIAGO, 000591 . 02. 03 17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene en un alto grado de consideración su vinculación con el sector empresarial de la economía nacional e internacional, y el fomento de la cultura de emprendimiento.

2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile a través de su Centro INNOVO y CORFO, están ejecutando el proyecto de incubación de Negocios, del que forma parte el acta de selección objeto de la presente resolución.

3.- Que, en este contexto, en ejecución del programa FROM LAB TO MARKET 3 LLAMADO ESPECIAL, realizado por el Centro Innovo, fueron seleccionados tres emprendimientos, por medio de un Directorio del Subsidio Semilla de Asignación Flexible. En virtud de lo anterior, La Universidad De Santiago de Chile apoyará los emprendimientos seleccionados, otorgando un financiamiento proveniente de la Corporación de Fomento de la Producción. Todo lo anterior consta en las bases FROM LAB TO MARKET 2016 y en el acta de selección de emprendimientos SSAF del programa FROM LAB TO MARKET, Tercera Generación, llamado especial.

4.- La Corporación de Fomento de la Producción, apoyara a cada emprendimiento en \$10.000.000, fondos que ya están en la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, de la cual es titular la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1.- Apruébase el **Proceso de Selección de emprendimientos del programa From Lab To Market 3, llamado especial**, celebrado con fecha 15 de noviembre 2016 entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Universidad de Santiago de Chile.

2.- La nómina de los emprendedores seleccionados en el proceso "From lab to Market 3, Llamado especial", es la siguiente:

NÓMINA DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS PARA FASE 1

Nº	Nombre del proyecto	Nombre empresa	Nombre emprendedor	Rut Empresa
1	LaComparto	Latam View Consultores SpA.	Nathan Young	76.524.396-3
2	MeetPets	Inversiones Tique SpA	Martin Burns	76.541.021-5
3	Ito Móvil	Buildit SpA	Diego Jaume	76.677.263-3

3.- El egreso que signifique el cumplimiento del convenio aprobado, se imputará a la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, proyecto 807, ítem G267.

4.- Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/CMF//LMO/LLC/KAR/CMN/fgt

- 1.- Rectoría
- 1.- Contralor Universitario
- 1.- Secretario General
- 1.- VRIDEI
- 1.- INNOVO
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central